



INFORMATIVO ADUANERO

RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

Los operadores de comercio exterior deben mantener los requisitos exigidos para su autorización durante la vigencia de sus operaciones. Uno de los requisitos es la garantía que respalde el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras.

La garantía (Fianza, Póliza de caución o garantía nominal) debe renovarse dentro del plazo de su vigencia que es **hasta el último día hábil del mes de febrero**.

Para la renovación de la garantía, el Operador de Comercio Exterior debe haber obtenido la categoría A o B en el período anual 2024.

La SUNAT ha publicado la categoría del Operador de Comercio Exterior del 2024, en su portal Web. Puede ser consultada en la ruta: e-analitica.sunat.gob.pe/cl-adiagestionriesgo3-coce/index/.

Dependiendo de la categoría obtenida el 2024, se determina el monto de la garantía que debe presentar el Operador de Comercio Exterior.

El Operador de Comercio Exterior puede acceder a dicha información con su clave sol en el portal de la SUNAT: Operaciones en Línea/ Operador de Comercio Exterior / Ventanilla de Atención al Operador / Consultas / Monto de Garantía.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe

20 Años |  **SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY ABOGADOS**